RESOLUCION N° 549

JOSÉ C. PAZ, 29 NOV 2019

VISTO

El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Nº 584/2015, el PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE JOSÉ C. PAZ 2016/2020 aprobado por Resolución 94/2016 y el Expediente Nº 442/2019 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que la enseñanza, la investigación y la extensión, son funciones sustantivas de la UNPAZ, orientadas a promover la actualización permanente de los procesos que se cumplen en la Universidad y por consecuencia del personal partícipe de tales procesos en todas sus categorías, persiguiendo su perfeccionamiento profesional y docente. (Artículo 6º- inciso e) del Estatuto Universitario.

Que la UNPAZ se define como una institución abierta a las exigencias de su tiempo y de su medio, dentro del contexto más amplio de la cultura nacional a la que se propone servir y enriquecer con su gestión. (Artículo 4° del Estatuto Universitario).

UNPAZ

Que el Objetivo Estratégico Nº3 del PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PDI 2016/2020) establece la "profundización de los vínculos de cooperación institucional de la UNPAZ en su región de influencia".

Que el Objetivo Específico Nº4 del PDI establece la "promoción de la práctica de la actividad física y deportiva en la comunidad universitaria para contribuir con el

mejoramiento de la calidad de vida".

Que el Proyecto Nº 4.6 del PDI establece el "desarrollo de una agenda de actividades de promoción del deporte", definiéndose en la Actividad Nº 4.6.1 "realizar Clínicas Deportivas para la Comunidad".

Que el DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE propuso la realización de la Clínica Deportiva de Tenis de Mesa.

Que la actividad se realizó en forma conjunta con la Universidad Nacional de General Sarmiento.

Que la Clínica Deportiva estuvo destinada a todas aquellas personas que guarden relación directa con escenarios referentes al deporte individual, con énfasis en el Tenis de Mesa; deportistas, entrenadores, preparadores físicos, directores técnicos, profesores de educación física, estudiantes de carreras afines y referentes del deporte.

Que la Clínica Deportiva se llevó a cabo el 1ro. de junio de 2019 en las instalaciones de la ante sala del Bar Comedor de la Universidad Nacional de General Sarmiento, sita en la calle Juan María Gutiérrez 1150, Los Polvorines, Malvinas Argentinas.

UNPAZ

Que se previó la emisión de certificados en las categorías Asistente y Expositor.

Que dicha actividad no generó para su desarrollo impacto presupuestario.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 14 del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dase por aprobada la "CLÍNICA DEPORTIVA DE TENIS DE MESA" que como ANEXO I forma parte de la presente y convalídese lo actuado.

ARTÍCULO 2º.- Autorizase al Director del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE a emitir las certificaciones correspondientes en las categorías de Asistente y Expositor, de acuerdo a los modelos obrantes en el ANEXO II.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.

UNPAZ

RESOLUCION N°. 549

FEDERICO CUTHEA
RECTOR
Universidad Nacional de José C. Paz

ANEXO
RESOLUCION N° 549

ANEXO I

Denominación.

Clínica deportiva de Tenis de Mesa.

Responsables.

Universidad Nacional de José C. Paz – Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte

Julián Bernaule

Universidad Nacional de General Sarmiento

Sergio Vera

Concepto de la propuesta.

Las clínicas deportivas son una propuesta del Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte para fomentar el desarrollo de las diferentes disciplinas deportivas.

Profesores con alto nivel de formación y gran trayectoria en la temática inter-actúan con toda la región mediante esta modalidad de trabajo para orientar y capacitar a la comunidad deportiva toda en su conjunto o por nivel y ámbito de especialidad en la formación técnica-deportiva. Como así también en la promoción de entornos saludables desde los valores de la práctica deportiva.

Durante la clínica se abordan contenidos teóricos y prácticos referidos a la mejora de las cuestiones del deporte de acuerdo con las edades evolutivas, el ámbito y nivel de juego.

Esta propuesta coadyuva con satisfacer las necesidades de formación continua en la temática que convoca. Contribuye con resolver los problemas que acontecen en el quehacer cotidiano dentro del ámbito del deporte local, regional, nacional e internacional.

UNPAZ

Encuadre institucional.

La presente acción concreta es articulada entre la Universidad Nacional de José Clemente Paz y la Universidad Nacional de General Sarmiento.

ANEXO
RESOLUCION N° 549

Ello, a través del Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte y la Subsecretaría de Educación.

Se encuadra dentro del Proyecto de Desarrollo Institucional de la UNPAZ (PDI 2016/2020) con particularidad en el Objetivo específico N° 4 "Promover la práctica de actividad física y deportiva en la comunidad universitaria para contribuir con el mejoramiento de su calidad de vida", Proyecto N° 4.6 "Desarrollo de una agenda de actividades de promoción del deporte", Actividad N° 4.6.1 "Realizar Clínicas Deportivas para la Comunidad".

Ambas instituciones involucradas recogen la responsabilidad de promover la formación continua en el ámbito del Deporte y cada una se compromete a desarrollar sinérgicamente dicha acción. La Universidad pone a disposición la estructura de trabajo referente a la formación de formadores, en este caso particular el aporte de los profesionales de los deportes de conjunto con referencia en Tenis de Mesa. Asimismo, la Universidad el espacio de desarrollo de la clínica deportiva. Ambos desarrollan la convocatoria dirigida a los actores sustantivos.

Destinatarios.

Se constituyen como destinatarios de la propuesta todas aquellas personas que estén relacionadas de forma directa con escenarios referentes al deporte de conjunto con énfasis en el Tenis de Mesa. Dicha comunidad en la región de desarrollo de la Clínica refiere a deportistas, estudiantes de carreras afines, entrenadores, preparadores físicos, directores técnicos, profesores de educación física, funcionarios y referentes del deporte.

El tamaño funcional de desarrollo de la clínica asciende a doscientas personas. El indicador de tamaño potencial en esta ocasión se alerta superando las doscientas personas.

Los criterios de acceso y permanencia durante el evento refieren al registro de inscripción previa en el momento antes de comenzar el evento.

UNPAZ

ANEXO
RESOLUCION N° 549

Impacto esperado.

Colaborar con el proceso de mejoramiento regional de desarrollo deportivo en materia de deportes de conjunto con énfasis en Tenis de Mesa.

Objetivos.

Construir junto a las Instituciones de la región que fomentan el Deporte una política de formación continua.

Identificar, involucrando a los referentes cotidianos de la región, el registro de problemas vitales de las prácticas deportivas.

Establecer una agenda de trabajo, emergente de los encuentros de intercambio, inter-institucional que promueva la formación integral, de buenas prácticas, plena y saludable en escenarios deportivos.

Colaborar con los procesos de capacitación de la comunidad deportiva toda en su conjunto de acuerdo con el nivel y ámbito de especialidad en la formación técnica-deportiva.

Contribuir con los procesos de formación de la comunidad deportiva de acuerdo con el nivel y ámbito de especialidad en la formación táctica-deportiva.

Coadyuvar con los procesos de capacitación de la comunidad deportiva toda en su conjunto de acuerdo con el nivel y ámbito de especialidad en la formación físico-deportiva.

Promocionar la construcción de entornos saludables desde los valores de la práctica deportiva.

Presupuesto.

La actividad se desarrolla y certifica de forma gratuita para los destinatarios de la propuesta. La Universidad responde ante el cubrimiento de los recursos humanos de los profesionales capacitadores y su correspondiente impacto presupuestario. Dicha actividad es desarrollada por docentes de la Universidad nombrados en las Unidades Curriculares del Departamento de Ciencias de la Salud y dicha actividad se enmarca en acciones de extensión académica.

UNPAZ

ANEXO
RESOLUCION N° 549

La Universidad Nacional de General Sarmiento absorbe el impacto presupuestario del uso de las instalaciones y servicios durante el desarrollo del evento. Entre los servicios se detallan; luz, sonido, imagen, coffe-break.

Cronograma.

Sábado 1 de Junio de 2019

Acreditación en el lugar 10:00 a 10:30 horas.

Apertura 10:30 a 10:45 horas.

Panel central clínica 10:45 a 12:45 horas.

Cierre 12:45 a 13:00 horas.

Espacios, infraestructura y TIC.

La Clínica Deportiva se llevará a cabo en las instalaciones de la ante sala del Bar Comedor de la Universidad Nacional de General Sarmiento, sita en la Calle Juan María Gutierrez 1150, Los Polvorines Malvinas Argentinas.

Se utilizarán mesas de Tenis y material didáctico.

El desarrollo de la Clínica prevé contar con un cañón, sonido audio y vídeo. Micrófono corbatero para poder desplazarse con fluidez.

Estrategias de comunicación y difusión.

El área de prensa de la Universidad desarrolla una pieza publicitaria (Flyer) consensuada entre las dos instituciones involucradas y contemplando sus isologos. La misma se distribuye a toda la comunidad deportiva vía bases de datos de las instituciones. Además se aloja en los sitios WEB de las mismas.

UNPAZ

https://csyd.unpaz.edu.ar

http://www.ungs.edu.ar

Asimismo se comunica por mesa de entradas de Inspección de Educación Física distrital (José C. Paz, San Miguel, Malvinas Argentinas y Moreno) la invitación formal a participar.

ANEXO
RESOLUCION N° 549

Pieza de difusión.

UNPAZ

ANEXO
RESOLUCION N° 549 -

ANEXO II

Emisión de certificaciones.

Se expedirá certificación en relación a las siguientes categorías: Asistentes y Expositor.

Modelo Asistentes.

Modelo expositor.

UNPAZ